

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2203 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1009/2012, con NIG 4109142M20120002606, por auto de 20 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Urbanización Cotomar, S.A., con domicilio en C/ Castilla, 17, 19, 21 (Uno Inmobiliaria), Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Arbona Prini, con domicilio postal en Sevilla, en C/ Caños de Carmona, 9, 3. A. Tlf: 954 213 152, fax: 954 213 152, y dirección electrónica jap@despachojosearbona.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130001031-1